

Bogotá D.C. febrero 16 de 2026

442 16/02/2026

Señores:

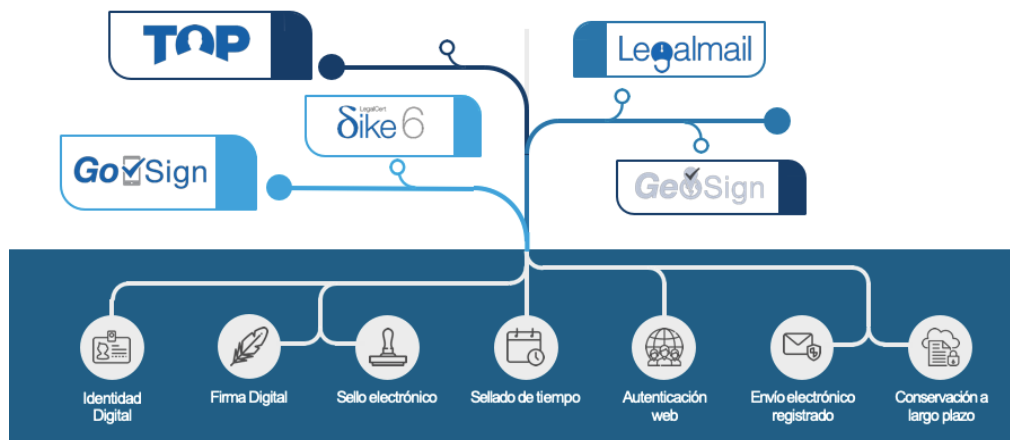
DIRECCION GENERAL MARITIMA

Ciudad

Asunto: Propuesta Comercial Servicios de Certificación Digital

Respetados reciban un cordial saludo.

Nos complace presentar a Camerfirma Colombia hacemos parte del grupo paneuropeo LUXTRUXT conformado por: Camerfirma España e Infocert Italia, propiedad de las Cámaras de Comercio de España e Italia respectivamente. Camerfirma Colombia, funge en el mercado colombiano como Entidad de Certificación Digital Abierta consolidándose como el tercero de confianza más significativo y relevante en servicios de generación de certificados de firma electrónica, certificados de firma digital, estampa cronológica de tiempo, correo electrónico certificado y certificados de servidor seguro. Adicional como Proveedor Cualificado de Servicios de Confianza, contamos con un amplio porfolio de servicios de identidad digital, firma electrónica, notificación electrónica certificada:



Nuestro objetivo ser la empresa líder en soluciones digitales a través de la masificación de los servicios de certificación digital abierta, cumpliendo con el marco normativo y auditorías de los organismos que nos rigen, con vocación como proveedor de servicios de confianza nos empuja a ofrecer mucho más que el mínimo necesario para hacer que nuestros clientes cumplan con las leyes en temas de comercio electrónico alineados con la transformación digital enmarcado este en el plan estratégico del gobierno nacional.



Tinexta Infocert

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de poder presentar nuestra solución, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA
Representante Legal
CAMERFIRMA COLOMBIA



Tinexta Infocert



Tinexta Infocert



Tinexta Infocert



Tinexta Infocert



Tinexta Infocert



Tabla de contenido

<i>AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE PROTECCION DE LA INFORMACION</i>	<i>3</i>
<i>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</i>	<i>4</i>
<i>DESCRIPCION DETALLADA DE LA SOLUCION.....</i>	<i>5</i>
<i>NORMATIVIDAD QUE APLICA A LA SOLUCION PLANTEADA</i>	<i>5</i>
<i>FIRMAS DIGITALE Servicio acreditado por ONAC mediante código de acreditación 19-ECD-001-.....</i>	<i>5</i>
<i>ESTAMPADO CRONOLOGICO.....</i>	<i>7</i>
<i>COMPONENTE PARA FIRMA Y ESTAMPADO.....</i>	<i>8</i>
<i>RESUMEN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS.....</i>	<i>10</i>
<i>PROPUESTA COMERCIAL.....</i>	<i>12</i>
<i>SUPUESTOS DE LA OFERTA.....</i>	<i>14</i>

1. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE PROTECCION DE LA INFORMACION

"El contenido de la propuesta comercial presentada tiene el carácter de confidencial. Por ello, se solicita que la misma no se transmita a terceros ni a empleados o contratistas que sean ajenos al proceso de selección de proveedores que se desarrolle respecto de los bienes y servicios contenidos o relacionados con los ofrecidos por nuestra compañía. Esta propuesta comercial deberá almacenarse tomando las medidas necesarias para que evitar que personas no autorizadas tengan acceso a ella.

En el mismo sentido, la información contenida en este documento no podrá reproducirse, publicarse ni divulgarse por ningún medio conocido o por conocer. Las características técnicas y de desarrollo también se entienden suministradas de forma confidencial y se encuentran protegidas por las normas de propiedad intelectual aplicables.

Así mismo, los datos que reciba nuestra compañía serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 con fines comerciales y para proveer los bienes y servicios que se soliciten, en concordancia con lo dispuesto en nuestra Política de Privacidad y Tratamiento de Datos, la cual puede consultarse en nuestra página web"

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

DIRECCION GENERAL MARITIMA requiere adquirir certificados digitales, estampas cronológicas y certificado de PJEE ,para su proceso de documento electrónico con validez jurídica.

3. DESCRIPCION DETALLADA DE LA SOLUCION

Teniendo en cuenta la legislación vigente, la entidad requiere integrar servicios de firma y estampa con el fin proporcionar la validez jurídica necesaria a los procesos de digitalización que realizan, garantizando la autenticidad, integridad, longevidad de los documentos electrónicos.

4. NORMATIVIDAD QUE APLICA A LA SOLUCION PLANTEADA

LEY 527 DE 1999 LEY DE COMERCIO ELECTRONICO: Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

LEY 019 DE 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 333 de 2014: Definir el régimen de acreditación de las entidades de certificación, en desarrollo de lo previsto en el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012

Criterios Específicos de Acreditación CEA-4.1-10: La acreditación de las Entidades de Certificación Digital - ECD se realiza bajo los Criterios Específicos de Acreditación CEA-4.1-10, los cuales evalúan la competencia de dichas entidades en el cumplimiento de los criterios específicos de acreditación, estándares técnicos aceptables, la legislación nacional, normas internacionales y lo demás aplicable a la infraestructura de llave pública (PKI), en la prestación de servicios de certificación digital

5- FIRMAS DIGITALES- Servicio acreditado por ONAC mediante código de acreditación 19-ECD-001

¿Qué es un Certificado Digital?

Es un método que asocia la identidad de una persona o empresa, con un mensaje o documento electrónico, para garantizar la autenticidad del emisor, el no repudio del origen y la integridad del contenido. Los documentos y las comunicaciones firmados digitalmente tienen el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito.

Usos del Certificado Digital

El certificado digital puede ser utilizado para los siguientes propósitos:

a. Autenticación de identidad.

La firma digital puede utilizarse para identificar a una persona física o jurídica como quien dices ser en el ámbito de su actividad.

b. Certificado Digital.

Los Certificados digitales ofrecen los medios de respaldo al garantizar la autenticidad del origen, la integridad de los datos firmados y el no repudio.

c. Autenticidad del origen:

En una comunicación electrónica el suscriptor puede acreditar válidamente su identidad y su condición ante otra persona demostrando la posesión de la clave privada asociada con la respectiva clave pública contenida en el certificado.

d. Integridad del documento:

La utilización del certificado garantiza que el documento es íntegro, es decir, existe la garantía de que el documento no fue alterado o modificado después de firmado por el suscriptor. Además, certifica que el mensaje recibido por el usuario es el mismo emitido por el suscriptor.

e. No repudio:

Evita que el emisor del documento firmado pueda negar en un determinado momento la autoría o la integridad del documento, puesto que la firma a través del

certificado digital puede demostrar la identidad del emisor sin que este pueda repudiarlo.

f. Cifrado de información.

Es el proceso de transformar la información para hacerla incomprensible para todos excepto para el receptor a quien va dirigida.

Parámetro	Firma Manuscrita	Certificado Digital
Autenticidad	Puede Ser Falsificada.	La persona que firma el documento es quien dice ser y su firma no puede ser copiada ni falsificada, ni trasladada a otro documento.
Integridad	Puede ser alterada la información después de la firma.	El mínimo cambio en el documento elimina la firma digital. El documento firmado es inalterable.
No Repudio	Necesita un grafólogo.	La persona que firma no puede declamar el no haber efectuado la firma.

6- ESTAMPADO CRONOLOGICO- Servicio acreditado por ONAC mediante código de acreditación 19-ECD-001

Mecanismo de seguridad y validez jurídica que da la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de información electrónica. Esta sincronizado con la hora legal colombiana que mantiene, coordina y difunde el Instituto Nacional de Metrología, según sus patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia (Artículo 6, Decreto 4175 de 2011). A través de un sello de tiempo certificado se garantiza, además, la integridad de la información durante su ciclo de vida.

Un “estampado cronológico” contiene la información correspondiente al tiempo del día y la fecha en que el suscriptor de un certificado digital solicita el servicio de estampado cronológico para un mensaje de datos.

La información contenida en un “estampado cronológico” proporciona 3 datos:

Tiempo del día: expresado en hora, minuto y segundo (hh: mm: ss) de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (SI) adoptado por la República de Colombia para la medición del tiempo. Se entenderá para los efectos de interpretación de este dato que la hora puede tener un valor numérico que asciende desde cero (00) hasta veintitrés (23),

^{Tinex} el minuto puede tener un valor numérico que asciende desde cero (00) hasta cincuenta y nueve (59), y que el segundo puede tener un valor numérico que asciende desde cero (00) hasta cincuenta y nueve (59).

Fecha: expresada en día, mes y año (dd: mm: aaaa) de acuerdo con el calendario Juliano³ que es el generalmente aceptado en la República de Colombia. Se entenderá para los efectos de interpretación de este dato que el día tendrá un valor numérico que puede ascender de uno (01) a treinta y uno (31); el mes puede tener un valor numérico que puede ascender anualmente desde uno (01) a doce (12); el año puede tener un valor que asciende partiendo del número dos mil seis (2.006) hasta el número tres mil (3.000).

Firma de los datos i) y ii) realizada con el certificado de la entidad de certificación. Dado que la naturaleza exacta del objeto no afecta a su existencia o no en un determinado instante de tiempo, los documentos (objetos) que pueden ser estampados cronológicamente no están sujetos a una estructura fija. Con esta libertad de formato, el servicio estampado puede emitir sellos para elementos tan dispares como: una transacción electrónica bancaria, a un documento de patente o de su solicitud, a obras intelectuales de todo tipo (escritos, imágenes, registros sonoros, software, etc.). La finalidad de este servicio es, fundamentalmente, agilizar y facilitar al usuario final los trámites de la presentación de ciertos documentos haciéndolo de forma electrónica.

El estampado cronológico es un servicio mediante el cual se puede garantizar la existencia de un documento (o mensaje de datos en general) en un determinado tiempo. Mediante la emisión de una estampa de tiempo es posible garantizar el instante de creación, modificación, recepción, etc., de un determinado mensaje de datos impidiendo su posterior alteración.

Las Estampas Cronológicas Certificadas emitidas por Camerfirma Colombia cumplen con el estándar TSA (Time Stamp Authority) descrito en los documentos RFC 3628 y 3161. Igualmente, cumple con los estándares establecidos por la Ley 527 de 1999.

a- BENEFICIOS DEL SERVICIO

El estampado cronológico es un servicio mediante el cual se puede garantizar la existencia de un documento (o mensaje de datos en general) en un determinado momento del tiempo. Mediante la emisión de una estampa de tiempo es posible garantizar el instante de creación, modificación, recepción, etc., de un mensaje de datos impidiendo su posterior alteración.

Las Estampas Cronológicas Certificadas emitidas por Camerfirma Colombia cumplen con el estándar TSA (Time Stamp Authority) descrito en los documentos RFC 3628 y 3161. Igualmente, cumple con los estándares establecidos por la Ley 527 de 1999.

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL

FIRMA DIGITAL
ESTAMPAS CRONOLOGICAS

8-PROPUESTA COMERCIAL

Tarifas correspondientes a firma digital, cupo de estampas cronológicas y certificado de PJEE:

PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL UNIDAD
Certificados de firma digital, vigencia de un año en token físico y/o virtual	1	\$155.000	\$29.450	\$155.000
Certificados de firma digital, vigencia de 30 días, en token físico y/o virtual	1	\$60.000	\$11.400	\$71.400
Estampas cronológicas (firma electrónica certificada)	400.000	\$30	\$6	\$14.400.000
Certificado digital PJEE un año de vigencia	1	\$250.000	\$47.500	\$297.500

10- ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- La presente propuesta tiene un plazo de vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha.
- Forma de pago: Una vez aprobada la compra LA ENTIDAD emitirá una orden de compra con la cual Camerfirma Colombia procederá a generar la factura para pago máximo a 30 días calendario.
- No se contemplan reposiciones de ningún tipo en los certificados digitales.

DATOS DE CONTACTO COMERCIAL

Firma	NBO
Nombre	NUBIA BAUTISTA OLAYA
Cargo	Dirección Comercial
Dirección	Carrera 13 N° 28 – 38 Parque Central Bavaria ofi. 202
Ciudad	Bogotá
Correo Electrónico	Nubia.bautista Colombia.camerfirma.com
Teléfono	Celular: 3185470566